

Miraflores, 7 de octubre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy son las siguientes:

- Resolución N° 0569-2021/SEL-INDECOPI, la cual declara como barrera burocrática ilegal las siguientes exigencias y prohibiciones de la Ordenanza N° 413-2019-MDA, de la Municipalidad Distrital de Ancón:
  - (i) La exigencia de contar con la aprobación de un 50% de una consulta vecinal realizada en un radio de acción de tres manzanas a la redonda, como condición para instalar una infraestructura de telecomunicaciones en zonas consideradas Viviendas Taller (VT), Comercial Vecinal (CV) y Comercio Zonal (MZ), materializada en el literal a) del numeral 6.2 de la Ordenanza N° 413-2019-MDA.
  - (ii) La exigencia de que la infraestructura de telecomunicaciones se ubique frente a la fachada frontal con un ángulo no menor de 45° del último techo o sobre el último piso del inmueble, materializada en el literal a) del numeral 6.3 de la Ordenanza N° 413-2019-MDA.
  - (iii) La exigencia de que la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones no debe producir ruidos, vibraciones, o acoplamientos de equipos que puedan ser percibidos o perjudiquen a los vecinos involucrados, materializada en el literal e) del numeral 6.3 de la Ordenanza N° 413-2019-MDA.
  - (iv) La prohibición de colocar estaciones de bases radioeléctrica o antenas similares sobre techos inclinados, materializada en el literal f) del numeral 6.3 de la Ordenanza N° 413-2019-MDA.
  - (v) La exigencia de que las edificaciones que alberguen las infraestructuras de telecomunicaciones deberán contar con la respectiva licencia de obra, de modo tal que garantice que la infraestructura se encuentra en condiciones de soportar la estructura que se pretende instalar, materializada en el literal h) del numeral 6.3 de la Ordenanza N° 413-2019-MDA.

El INDECOPI declaró la referida barrera burocrática ilegal en atención a que las exigencias y prohibiciones de la Ordenanza N° 413-2019-MDA exceden los requisitos y condiciones para obtener autorizaciones en materia de infraestructura de telecomunicaciones establecidos en la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2015-MTC.

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- Ordenanza N° 003-2021/MDA, norma que otorga beneficios tributarios por el Estado de Emergencia Sanitaria del COVID-19, en el Distrito de Asia.

Entre los beneficios tributarios otorgados por la Ordenanza N° 003-2021/MDA, se encuentran los siguientes:

- Condonación del 100% de los recargos, reajustes e intereses moratorios aplicables a las deudas tributarias desde el año 2014 hasta el año 2020 (intereses por concepto de Impuesto Predial) y tasas de arbitrios municipales por limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos) y serenazgo desde el año 2014 hasta el tercer trimestre del 2021.
- Condonación del 10% del descuento sobre el monto insoluto para deudas de arbitrios municipales desde el año 2014 hasta el año 2020.

Los beneficios anteriores serán otorgados al contribuyente de la Municipalidad Distrital de Asia que cancele el total de su deuda tributaria, hasta el 30 de noviembre de 2021.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.